

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2013-00392-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el escrito que antecede, se reconoce personería para actuar al abogado GABRIEL ALFONSO MÉNDEZ CÁRDENAS, como apoderado de la demandada ANA ELVIA GARNICA PINZÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado demandado, expídanse las copias simples solicitadas, escaneadas, con las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b0d6fd062eb5c30bebd721bdfbd175148ba9f429f066363bccc00b2
24981f65**

Documento generado en 02/03/2021 08:17:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**